

Villavicencio, Meta, 05/11/2025

Señores:

CAPITAL SALUD EPS S

Asunto: Derecho de Petición – Exigencia de Respuesta a Queja

Nosotros, Veedores departamento del meta, en ejercicio del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley 1755 de 2015, me permito presentar la siguiente petición:

Solicito de manera respetuosa y en los términos legales, se me brinde **respuesta clara, completa y de fondo** a la queja presentada el día **02/09/2025** relacionada con **Denuncias por el mal funcionamiento de la eps en el meta**.

El día **02/09/2025** radique una queja ante su EPS, la cual hasta la fecha **no ha sido respondida**, incumpliendo los plazos establecidos por la Ley 1755 de 2015.

Esta falta de respuesta vulnera mi derecho fundamental de petición y afecta mi acceso oportuno a los servicios de salud, por lo que se solicita:

Se sirvan **responder de manera inmediata** la queja radicada, indicando las acciones realizadas o por realizar para resolver la situación.

Informar las razones por las cuales no se ha dado respuesta dentro del término legal.

Garantizar la prestación del servicio de salud a los afiliados de la EPS, conforme a la normatividad vigente.

Por favor enviar la respuesta al correo electrónico: marihana_1989@outlook.es

Agradeciendo:

Veedores del Meta.